



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 2023/011471 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDA SITUADA EN ALCALÁ DE JÚCAR (ALBACETE), PROPIEDAD MUNICIPAL C/ CURA, 9.

La licitación por procedimiento abierto simplificado del expediente de contratación de referencia ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de octubre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades conferidas en el apartado 7 del artículo 7 del Decreto 109/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, en relación con el artículo 323 de la LCSP,

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de referencia a las siguientes personas:

TITULARES

Presidenta: D^a. Rosa María Molinero Díaz (Jefa de Servicio de Contratación)

Vocales:

- D^a. Sonia Bodas Sánchez (Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica)
- D^a. Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada en la Consejería de Fomento)
- D^a. María José Luna Díaz (Jefa de Sección del Servicio de Inspección de Vivienda)
- D. Manuel Ignacio Molero Conde (Técnico Superior del Servicio de Inspección de Vivienda)

Secretaria: D^a. Alicia Cadenas Ruiz (Técnico Superior de Apoyo del Servicio de Contratación)

SUPLENTES

Presidente:

- Técnico Superior de Apoyo de la Secretaría General de la Consejería de Fomento.





Castilla-La Mancha



Vocales:

- Un/a funcionario/a adscrito/a al Servicio de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento.
- Un/a representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Fomento.
- Dos funcionarios/as técnicos/as especializados/as en el área objeto del contrato adscritos/as a la Dirección General de Vivienda.

Secretario/a:

- Un/a funcionario/a u otro tipo de personal adscrito/a al Servicio de Contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO,



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D836B1B2AF6F77C3F9B235